CONTRATO DE CESION DE ACCIONES

En la ciudad de Azogues a los 13 días del mes de agosto del 2015, los CONYUGES JUAN PABLO ATIENCIA ULLOA y MARIA DOMENICA AVECILLAS RIOS con cédula de identidad 0103661690 y 0103912713 en su orden, en calidad de CEDENTES, por una parte; y por otra parte el Señor ALY DIDEYRO ARCOS MUÑOZ con cédula de identidad 0702694118 y en calidad de CESIONARIO, convienen en celebrar la siguiente cesión de acciones:

PRIMERA ANTECEDENTES.- Los CEDENTES con propietarios de 159 acciones con un valor de $ 1.00 cada una de las que forman parte del capital suscrito y pagado de la Compañía de Transporte de Carga Pesada 11 de Julio S.A. acciones que EL CESIONARIO desea adquirir mediante este acto.

SEGUNDA: OBJETO.- LOS CEDENTES por medio del presente contrato, ceden y transfieren un total de 1 acción con todas las garantías legales en favor del CESIONARIO, resultando la cesión de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO
JUAN PABLO ATIENCIA ULLOA CON CEDULA DE IDENTIDAD 0103661690	ALY DIDEYRO ARCOS MUÑOZ CON CEDULA DE IDENTIDAD 0702694118

Hasta aquí en contrato, para constancia de lo actuado firman las partes,

JUAN PABLO ATIENCIA ULLOA

ALY DIDEYRO ARCOS MUÑOZ

MARIA DOMENICA AVECILLAS RIOS